

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA



REGIÓN : COQUIMBO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
21
Fecha de Aprobación
28.05.2025
ROL S.I.I.
022-0065

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 376/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3607 de fecha 19.06.2024

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
camino: AVENIDA PUERTA DEL MAR N° 371
SECTOR PUERTA DEL MAR
localidad o loteo LA SERENA
sector LA SERENA, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 376/2025
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A	96.584.230-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GERMAN GONZALEZ / CHRISTIAN QUIJADA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ARCHIPLAN S.A	78.524.720-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
IGNACIO HERNANDEZ M.	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°								
N°								
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		-

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI

☒ NO

4.2 .- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 84	2357,21	N°			N°		
N°	LOTE 86	1735,34	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		4092,55

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	4092,55
--------------------------------	---------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI☒ NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		2%	\$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 2.020
INGRESO SOLICITUD	10%	ORD N°5903	DE FECHA:28/05/2025 (-) \$ 4.040
SALDO A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5903	FECHA: 28.05.2025

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

RESOLUCIÓN N°21 DE FECHA 28.05.2025.-
FRZ/CSC/JSM/IPF.-

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES